

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE <u>INFRAESTRUCTURA</u>			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE	<u>CONSTRUCCIONES</u>	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	<u>DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL</u>
ACTA No	<u>2</u>	SUSPENSIÓN AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☒	DE CONTRATO DE <u>OBRA</u>

1. ANTECEDENTES			
CONTRATO No	<u>—</u>	<u>IDU-1810-2021</u>	(Número de Contrato)
LICITACIÓN PÚBLICA	☒	CONCURSO DE MÉRITOS	☐
SELECCIÓN ABREVIADA	☐		
CONTRATACIÓN DIRECTA	☐	<u>IDU-LP-SGI-028-2021</u>	(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)
OBJETO DEL CONTRATO			
<u>CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CL153) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</u>			
(Indique el objeto del contrato de ejecución sustrito)			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<u>Calzada norte de la Av. La Sirena (Calle 153) entre Av. Boyaca y Autopista Norte - Localidad de Suba, UPZ (18) BRITALIA y UPZ (19) PRADO.</u>		
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO	<u>IDU-1816-2021</u>		
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado)			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<u>DIECINUEVE (19) MESES</u>		
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	<u>4</u>	DE <u>FEB</u>	DE <u>2022</u>
		(Mes)	(Año)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<u>\$ 39.108.607.766,00</u>		
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)			
CONTRATISTA	<u>CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC NIT 901.536.376-3</u>		
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)			
INTERVENTOR	<u>CONSORCIO BOYACA IC</u>	NIT	<u>901.548.133 - 2</u>
		(Escriba el nombre o razón social del Interventor)	(Escriba el NIT del Interventor)
SUPERVISOR (A)	<u>MELIZA MARULANDA</u>		
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el ICBU al contrato de Interventoría)			

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES					
PRÓRROGAS	No.	<u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	PLAZO
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS					<u>N/A</u>
ADICIONES:					
CONTRATOS ADICIONALES	No.	<u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	VALOR
	No.	<u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	VALOR
ADICIONES:	No.	<u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	VALOR
	No.	<u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	VALOR
TOTAL ADICIONES					<u>N/A</u>
RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)					
MAYORES CANTIDADES	No.	<u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	VALOR
MAYORES AJUSTES	No.	<u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	VALOR
MAYOR PERMANENCIA	No.	<u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	VALOR
TOTAL RECONOCIMIENTO					<u>N/A</u>
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		<u>\$</u>		<u>39.108.607.766,00</u>	

3. SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN					
SUSPENSIÓN ANTERIORES:					
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	<u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	No. DIAS	<u>N/A</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	No. DIAS	<u>N/A</u>
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN				No. DIAS	<u>N/A</u>
SUSPENSIÓN ACTUAL:					
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	<u>2</u>	DE FECHA	<u>02-jun-22</u>	No. DIAS	<u>33 DIAS</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	No. DIAS	<u>N/A</u>
FECHA DE REINICIACIÓN	<u>5</u>	DE	<u>JULIO</u>	DE	<u>2022</u>
	(Día)		(Mes)		(Año)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	<u>6</u>	DE	<u>OCT</u>	DE	<u>2023</u>
	(Día)		(Mes)		(Año)

ES

FORMATO			idU	
ACTA DE SUSPENSIÓN				
CODIGO	PROCESO		VERSION	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS		2	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE

CONSTRUCCIONES

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No

2

SUSPENSIÓN

AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

DE CONTRATO DE

OBRA

Las partes representadas por:

LUISA MARIA SALAS

(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista;

JORGE MAURICIO CASAS

(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y

MELIZA MARULANDA

(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan

SUSPENDER

el

contrato de conformidad con el oficio

IDU con consecutivo número

20223361085711

1

de

6

de

2022

(Indica el número de radicado IDU)

(Días)

(Meses)

(Años)

4. CAUSAS

En aras de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra IDU-1810-2021 y con ello salvaguardar la finalidad de la contratación y de preservar el interés público que dio origen al mismo, teniendo en cuenta que a la fecha, la Entidad adelanta los trámites pertinentes para la obtención del concepto de NO OBJECCIÓN por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP respecto a los estudios y diseños de redes hídrosanitarias del proyecto, así como el concepto de aprobación por parte de Vanti S.A. ESP respecto a los estudios y diseños de redes de gas natural, sin embargo, dichos estudios y diseños recientemente fueron observados por las respectivas Empresas de Servicios Públicos, y en consecuencia a la fecha se encuentran en atención de observaciones por parte del Consultor del contrato IDU-1601-2020; así mismo, dado que el Estudio de Transito, el diseño de señalización y el diseño de semaforización, fueron observados por la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM el 25/05/2022, por lo cual el consultor atendió dichas observaciones y las remitió a su interventor el pasado 31/05/2022, estando en revisión de este último previo a su radicación ante la SDM, e igualmente el documento para solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce fue presentado ante Secretaría Distrital de Ambiente el 31/05/2022, una vez ajustado y complementado en atención a las observaciones generadas por dicha Entidad el 11/04/2022; y siendo claro para las partes a saber: Contratista, Interventor e IDU, que la aprobación de los terceros competentes frente a los mencionados estudios y diseños es necesaria para el desarrollo del contrato de obra IDU-1810-2021, de común acuerdo el Contratista CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC, la Interventoría CONSORCIO BOYACA IC y el IDU, convienen suspender la ejecución del contrato de obra IDU-1810-2021 y en consecuencia del respectivo contrato de interventoría IDU-1816-2021, por un plazo de 33 días calendario, contados a partir del 2 de junio de 2022, con lo cual el inicio previsto para ambos contratos correspondería al 5 de julio de 2022.

Es de precisar que una vez reiniciada la ejecución contractual deberá suscribirse una prórroga a la fase de obras iniciales y gestiones preliminares del contrato de obra IDU-1810-2021 y su respectivo contrato de interventoría IDU-1816-2021, con el fin de que tanto contratista como interventor den cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contractuales contempladas para dicha fase, una vez cuenten con la totalidad de estudios y diseños del proyecto debidamente aprobados por Interventoría y/o terceros competentes así como con concepto de recibo por parte del IDU.

1. El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría.

2. Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las pólizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoría.

3. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.

4. La Entidad a cuya presente suspensión del contrato no ocasiona reconocimiento económico al contratista, por lo cual se reserva el derecho de pronunciarse respecto a cualquier reclamación realizada por el contratista, en relación a esta,

5. En caso de solucionarse con anterioridad a la fecha prevista de reiniciación los hechos que originan la presente suspensión, las partes se comprometen a reiniciar el contrato de manera inmediata,

6. El IDU en virtud de la relación jurídico-negocial que en estado de suspensión subsiste, se reserva el derecho de acudir al contratista y/o interventor, citarlo a mesas de trabajo, y requerir mediante comunicaciones con el objetivo de superar las causales de suspensión.

Salvedad del Contratista:

El CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC deja expresa constancia de que, tomando en cuenta las causas que motivan la presente suspensión del Contrato y que son por completo ajenas al Consorcio, una vez superadas las mismas, se deben realizar las revisiones y ajustes del contrato, en especial en cuanto hace a sus condiciones contractuales de programación de obras, valor y plazo, y las demás obligaciones afectadas por estos eventos, según lo que en derecho corresponda, salvedades bajo cuyo tenor deben entenderse y solo pueden aplicarse los numerales 1 y 4 de la parte final de la presente Acta de Suspensión del Contrato, asuntos frente a los cuales el CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC NO renuncia a sus derechos contractuales y legales.

Manifestación IDU:

Frente a lo manifestado por el contratista respecto a la revisión del plazo y valor del contrato, esta revisión se realizará una vez el contratista haya elaborado el cronograma y presentado el balance presupuestal, debidamente aprobados por la Interventoría, el IDU procederá a realizar el análisis respectivo de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.

Frente a la manifestación hecha por el contratista de reservarse el derecho a reclamar por los posibles costos asociados al periodo de suspensión, se aclara que la simple manifestación de reclamación de costos no podrá ser revisada por la Entidad, y procederá únicamente previa acreditación de costos a través de medios de prueba conducentes y pertinentes. de conformidad con los procedimientos que se hayan

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

DOS

(2)

días del mes de

JUNIO

de

2022

(Día en letras)

(Día en números)

(Mes en que se firma el acta)

(Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre)

LUISA MARIA SALAS

Representante Legal del Contratista

CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC

(Firma)

(Nombre)

JORGE MAURICIO CASAS

Representante Legal del Interventor Suplente

CONSORCIO BOYACA IC

(Firma)

(Nombre)

HECTOR JAVIER PAIPA MOSCOSO

Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU

(Firma)

(Nombre)

MELIZA MARULANDA

Directora Técnica de Construcciones

Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)

(Nombre)

JAIME AGUSTO BERMUDEZ

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)

(Nombre)

CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ

Subdirectora General de Infraestructura

Instituto de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.